

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

## NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Octubre del año 1921, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia.....	Alicante.....	Dos.....	Canina.....	3	3
	Baleares.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Burgos.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Gerona.....	Seis.....	Idem.....	6	6
	Logroño.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Pontevedra.....	Dos.....	Bovina.....	2	2
	Idem.....	Cinco.....	Canina.....	7	7
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	4	4
	Sevilla.....	Cuatro.....	Idem.....	11	11
	Teruel.....	Uno.....	Felina.....	4	4
	Valencia.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Valladolid.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Idem.....	Uno.....	Felina.....	1	1
			56	56	
Carbunco bacteridiano.....	Almería.....	Uno.....	Ovina.....	17	17
	Avila.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
	Badajoz.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	4	4
	Cáceres.....	Dos.....	Equina.....	2	2
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	6	6
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	35	35
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	30	30
	Castellón.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Ciudad Real.....	Idem.....	Ovina.....	147	147
	Coruña.....	Cuatro.....	Equina.....	6	4
	Idem.....	Diez y nueve.....	Bovina.....	59	58
	Guipúzcoa.....	Tres.....	Idem.....	5	5
	Huelva.....	Cuatro.....	Equina.....	7	7
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	4	4
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	32	32
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	19	19
	Huesca.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Jaén.....	Idem.....	Porcina.....	1	* 1
	Navarra.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	2	2
	Orense.....	Dos.....	Bovina.....	5	5
	Oviedo.....	Cinco.....	Idem.....	26	26
	Palencia.....	Uno.....	Ovina.....	84	84
	Pontevedra.....	Tres.....	Equina.....	5	5
	Idem.....	Cinco.....	Bovina.....	60	60
	Idem.....	Dos.....	Porcina.....	4	4
Salamanca.....	Uno.....	Bovina.....	6	6	
Idem.....	Idem.....	Ovina.....	4	4	
Sevilla.....	Dos.....	Bovina.....	5	5	

Las cifras con asterisco en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco bacteridiano.....	Sevilla.....	Dos.....	Ovina.....	19	19
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	19	19
	Toledo.....	Idem.....	Equina.....	3	3
	Valencia.....	Uno.....	Ovina.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Equina.....	1	1
Idem.....	Idem.....	Ovina.....	2	2	
				625	623
Coriza gangrenoso.....	Oviedo.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
Carbunco sintomático.....	Cádiz.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	7	7
				12	12
Tuberculosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	79	79
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Cádiz.....	Dos.....	Idem.....	6	6
	Córdoba.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Coruña.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Gerona.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....	5	5
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	6	6
Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	5	5	
				121	121
Eradicada.....	Castellón.....	Uno.....	Equina.....	3	*
	Huesca.....	Tres.....	Idem.....	5	1
	Lérida.....	Uno.....	Idem.....	12	2
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	*	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	50	*
				70	4
Fiebre aftosa.....	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	2	*
	Castellón.....	Idem.....	Ovina.....	10	*
	Ciudad Real.....	Idem.....	Bovina.....	3	*
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	37	*
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	100	*
	Córdoba.....	Tres.....	Idem.....	482	13
	Coruña.....	Doce.....	Bovina.....	222	25
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	125	7
	Cuenca.....	Uno.....	Ovina.....	82	*
	Gerona.....	Dos.....	Bovina.....	7	*
	Guipúzcoa.....	Siete.....	Idem.....	37	*
	Huelva.....	Uno.....	Porcina.....	140	*
	Huesca.....	Doce.....	Bovina.....	18	2
	Idem.....	Catorce.....	Ovina.....	800	30
	Idem.....	Quince.....	Caprina.....	105	17
	Jaén.....	Uno.....	Ovina.....	8	*
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	1	1
	Logroño.....	Idem.....	Ovina.....	80	*
	Lugo.....	Diez y nueve.....	Bovina.....	388	8
	Idem.....	Siete.....	Ovina.....	58	3
	Idem.....	Veintidós.....	Porcina.....	217	8
Oviedo.....	Cinco.....	Bovina.....	205	*	
Idem.....	Uno.....	Porcina.....	12	*	
Palencia.....	Cuatro.....	Ovina.....	450	14	
Pontevedra.....	Diez.....	Bovina.....	107	3	
Idem.....	Dos.....	Ovina.....	9	*	
Idem.....	Diez.....	Porcina.....	60	5	
Santander.....	Dos.....	Bovina.....	36	*	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Fiebre aftosa	Sevilla	Uno	Porcina	»	* 1
	Soria	Diez y nueve	Bovina	31	1
	Idem	Idem	Ovina	213	3
	Idem	Idem	Caprina	6	»
	Toledo	Uno	Ovina	24	»
	Vizcaya	Idem	Bovina	4	4
	Zaragoza	Idem	Idem	28	»
	Idem	Tres	Ovina	15	1
				4.123	146
Viruela	Alava	Dos	Ovina	126	12
	Alicante	Seis	Idem	155	* 6
	Almería	Idem	Idem	2.673	323
	Avila	Treinta y seis	Idem	4.972	453
	Badajoz	Diez	Idem	670	84
	Barcelona	Cinco	Idem	208	12
	Burgos	Siete	Idem	722	34
	Cáceres	Diez y ocho	Idem	4.193	221
	Cádiz	Dos	Idem	235	34
	Castellón	Uno	Idem	58	9
	Ciudad Real	Cuatro	Idem	275	44
	Córdoba	Cinco	Idem	145	14
	Cuenca	Treinta y seis	Idem	7.932	39
	Granada	Siete	Idem	352	60
	Guadalajara	Ocho	Idem	286	11
	Huelva	Idem	Idem	560	135
	Jaén	Siete	Idem	2.768	55
	León	Dos	Idem	58	5
	Logroño	Veintitrés	Idem	970	82
	Madrid	Veintiuno	Idem	1.079	79
	Málaga	Uno	Idem	220	14
	Murcia	Cuatro	Idem	150	60
	Navarra	Diez y siete	Idem	468	79
	Palencia	Diez	Idem	608	11
	Salamanca	Cinco	Idem	5.937	430
	Segovia	Seis	Idem	564	80
	Sevilla	Tres	Idem	62	12
	Soria	Treinta y dos	Idem	1.874	79
	Tarragona	Dos	Idem	175	4
	Teruel	Cinco	Idem	825	27
	Toledo	Veintidós	Idem	1.550	91
	Valladolid	Cuarenta y dos	Idem	3.299	101
	Zamora	Siete	Idem	223	29
Zaragoza	Idem	Idem	870	51	
				45.242	2.780
Fiebre de Malta	Murcia	Uno	Caprina	7	»
Derrama	Burgos	Siete	Equina	13	4
	Huesca	Uno	Idem	1	»
	Navarra	Dos	Idem	1	* 1
	Santander	Uno	Idem	1	»
				16	5
Mal rojo	Castellón	Uno	Porcina	4	* 1
	Córdoba	Dos	Idem	150	55
	Gerona	Siete	Idem	64	4
	Huesca	Uno	Idem	1	1
	León	Dos	Idem	2	* 7
	Logroño	Uno	Idem	40	30
	Madrid	Dos	Idem	7	* 8
	Orense	Tres	Idem	18	16
	Oviedo	Dos	Idem	43	14
	Sevilla	Tres	Idem	220	130
	Soria	Diez	Idem	26	17
	Toledo	Uno	Idem	6	4
	Valladolid	Idem	Idem	1	»
Zamora	Dos	Idem	50	19	
Zaragoza	Idem	Idem	5	2	
				642	307

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Fiebre contagiosa.....	Badajoz.....	Tres.....	Porcina.....	56	27
	Cádiz.....	Uno.....	Idem.....	14	14
	Córdoba.....	Tres.....	Idem.....	81	66
	Huesca.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	8	7
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	18	37
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	19	14
				197	166
Peste.....	Alicante.....	Uno.....	Porcina.....	15	6
	Almería.....	Dos.....	Idem.....	300	193
	Cáceres.....	Uno.....	Idem.....	12	11
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	200	144
	Coruña.....	Catorce.....	Idem.....	602	526
	Huelva.....	Quince.....	Idem.....	639	620
	Lugo.....	Ocho.....	Idem.....	160	54
	Murcia.....	Tres.....	Idem.....	90	70
	Orense.....	Cuatro.....	Idem.....	22	21
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	93	90
	Pontevedra.....	Cuarenta.....	Idem.....	397	80
Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	180	79	
				2.758	1.894
Triquinosis.....	Badajoz.....	Dos.....	Porcina.....	2	2
	Barcelona.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Cádiz.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Huelva.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	2	2	
				15	15
Cisticercosis.....	Avila.....	Dos.....	Porcina.....	13	13
	Barcelona.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	León.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	2	2
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	3	3	
				28	28
Cólera aviar.....	Coruña.....	Uno.....	Gallinas.....	12	12
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	201	184
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	180	180
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	124	112
				517	488
Sarna.....	Soria.....	Uno.....	Caprina.....	2	2
Ectimatosiis.....	Cádiz.....	Uno.....	Ovina.....	3	3
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	33	38
				41	41

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina.....	1	1
	Bovina.....	3	3
	Caprina.....	47	47
	Felina.....	5	5
	Totales.....	56	56
Carbunco bacteridiano.....	Equina.....	27	25
	Bovina.....	179	178
	Ovina.....	347	347
	Caprina.....	68	68
	Porcina.....	4	5
Totales.....	625	623	
Coriza gangrenoso.....	Bovina.....	1	1
Carbunco sintomático.....	Idem.....	12	12
Tuberculosis.....	Idem.....	121	121
Influenza o fiebre tifoidea.....	Idem.....	70	4
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	1.088	43
	Ovina.....	1.786	52
	Caprina.....	112	17
	Porcina.....	1.137	34
Totales.....	4.123	146	
Viruela.....	Ovina.....	»	»
Fiebre de Malta.....	Caprina.....	7	»
Durina.....	Equina.....	16	5
Mal rojo.....	Porcina.....	642	307
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	197	166
Peste.....	Idem.....	2.758	1.894
Triquinosis.....	Idem.....	15	15
Cisticercosis.....	Idem.....	28	28
Cólera aviar.....	Gallina.....	517	488
Sarna.....	Caprina.....	2	»
Distomatosis.....	Ovina.....	41	41

Madrid, 30 de Noviembre de 1921.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García.—V.º B.º: El Director general de Agricultura y Montes, Guillermo García Parreño.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se es fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 641 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

13.304

**RAMOS ORAA**, Julian; hijo de Gaspar y de Raimunda, natural de San Martín de Lera, provincia de Burgos, de estado soltero, de veintiséis años de edad, profesión camarero; señas: ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos, ante el Comandante Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid, número 2, don Marcos Bazán y Esteban, y de no comparecer, se le declarará en rebeldía.—Madrid, 15 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Marcos Bazán.  
JG—8012

13.305

**ROCA BELTROL**, Gregorio; hijo de Vicente y de Antonina, natural de la Fresneda, Ayuntamiento de Idem, provincia de Teruel, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,732 metros; señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color trigueño, frente pequeña, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en La Fresneda, provincia de Teruel; encartado por la falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del noveno Regimiento de Artillería ligera D. Fernando Cuervo Arribabalaga, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 20 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Fernando Cuervo.  
JG—8077

13.306

**RODRIGUEZ CEREZAL**, Santiago; hijo de Marcelino y de María, natural de Cerezal, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por haber

faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 14 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro.  
JG—8006

13.307

**RODRIGUEZ CODESAL**, Santiago; hijo de Marcelino y de María, natural de Cerezal, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 14 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro.  
JG—8001

13.308

**ROVIRALTA ROVIRA**, Enrique; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación, ante el Sr. Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Ronda, sexto de Montaña, D. Mariano Melguizo Alemany, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ronda, 15 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Mariano Melguizo.  
JG—8056

13.309

**RUBIO LOPEZ**, Juan José; natural de Serón (Almería), de estado soltero; procesado por falta grave de primera desertión simple; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias, número 31, D. Antonio González Ballesteros, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que al no efectuarlo será declarado rebelde.—Leganes, 19 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio González Ballesteros.  
JG—8041

13.310

**SANCHEZ HERRERO**, Vicente; hijo de Francisco y de Segunda, natural de Burgos, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión mecánico, sus señas son: pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y barba regulares, color sano, frente espaciosa, destinado al Batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, número 7; Juzgado del cuartel del Regimiento de Infantería La Lealtad, donde se hallaba en prisión atenuada, se le sigue causa por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Comandante de

Caballería, D. Gaspar Escudero y Boila, en la residencia oficial de este Juzgado, sito en esta Capitanía General, planta baja, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 27 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Escudero.  
JG—8016

13.311

**SANTIAGO MARTIN**, Antonio; hijo de Antonio y de Isabel, de veintidós años de edad, soltero, de oficio mecánico, natural de Málaga; averiguado últimamente en Málaga, calle Mendoza, número 22, soldado del Regimiento de Infantería Sar Fernando, número 11; encartado en expediente por desertión; comparecerá en término de treinta días, a partir desde el en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del mismo Cuerpo D. Mariano Artilleros, domiciliado en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, dentro del plazo marcado, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Mariano Artilleros.  
JG—8051

13.312 y 13.313

**SIERRA VAZQUEZ**, Angel; hijo de Angel y de Josefa, natural de Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, de veinticuatro años de edad, soltero; del reemplazo de 1920, perteneciente al cuerpo de instrucción; faltó a incorporación en el Regimiento de Infantería Castilla, número 16; comparecerá en término de treinta días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor, Comandante del mismo Regimiento, D. Francisco Blanco Rodríguez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, haciéndose presente que dicho Juez tiene su domicilio oficial en el cuartel grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 25 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Francisco Blanco.  
JG—8017

13.314

**SILVA MUNOZ**, Marcelino; hijo de Valentín y de Juana, natural de Arenal, provincia de Avila, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio jornalero, estatura 1,565 metros, ojos negros, cejas negras, nariz regular, barba naciente, color sano; encartado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, D. Joaquín Gil Jugo, residente en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 19 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil.  
JG—8036

13.315

**SOLBE SUCH**, Gaspar; hijo de Gaspar y de Vicenta, natural de Benidorm (Alicante), de estado soltero, profesión marino, nacido el día 3 de Febrero de 1899; comparecerá en el plazo de treinta días, a contar desde el día de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor.

Marina de Cádiz, Capitán de corbeta D. Luis Gil de Sola y Encasá, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Cataluña", en el puerto de la Habana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no presentarse dentro del plazo fijado.—Cádiz, 21 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Luis Gil.

JM—8029

13.316

**SORO EXTREMES, Ramón;** hijo de Ramón y de María, de treinta y cuatro años, soltero, natural de Huesca, vecindado en Huesca, de oficio zapatero, estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial, producción mala; procesado por el delito de robo y fuga del hospital militar de esta plaza, en 20 de Septiembre último; comparecerá ante el Juez permanente de Tetuán, Teniente Coronel de Infantería D. Francisco López Domenech, con residencia en el Campamento general en dicha plaza, en término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 7 de Octubre de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Francisco López.

JG—8062

13.317

**TORRES GARCÍAS, Francisco;** hijo de Francisco y de Ana, natural de Vélez Málaga (Málaga), de estado soltero, de veintidós años de edad, oficio jornalero, siendo sus señas personales: pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz y boca regulares, barba poca, color trigueño, frente regular, aire marcial; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Patricio Ramos y Díaz de Villa, en el primer Regimiento de Infantería de marina, sito en el cuartel de San Carlos, en esta ciudad, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Fernando, 17 de Octubre de 1921.—El Teniente Juez instructor, Patricio Ramos.

JM—8057

13.318

**TRAVER, Ramón;** domiciliado últimamente en Burriana (Castellón); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de marina de Castellón, para prestar una declaración en el expediente instruido por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Guillermo Colmenares y Ortiz.—Castellón, 21 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Guillermo Colmenares.

JM—8030

13.319

**TRUJILLO BARRIONUEVO, José;** recluta del cupo de instrucción de 1920, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Sevilla, con domicilio en Santa Clara, número 62, soltero, de veintidós años de edad, de oficio calderero, pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba cerrada, boca pequeña; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del expediente que

se le sigue por falta a incorporación, Teniente del segundo Regimiento de Ferrocarriles D. Cecilio Ramírez Martínez, residente en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 20 de Octubre de 1921.—El Teniente Juez instructor, Cecilio Ramírez.

JG—8011

13.320

**VILLAR RODRIGUEZ, Cesáreo;** hijo de Modesto y de Bernardina, natural de Abanto y Ciérvana, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de veintitrés años de edad, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Melilla (Africa); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería, Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Ignacio Estévez Estévez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Dado en León a 14 de Octubre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Estévez.

JG—8038

13.321

**ZABALLA ORBEZA, Cándido;** hijo de Agustín y de Inés, natural de Carranza, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis años de edad, estatura 1,705 metros, procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Capitán Juez instructor de Artillería, D. Enrique Arias Chica, con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 24 de Septiembre de 1921. El Capitán Juez instructor, Enrique Arias.

JG—8067

13.322

**ADELLACH, Buenaventura,** apodado "Fijat de Llop"; natural de Ordino, de estado casado, profesión ganadero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Ordino; procesado por el delito de contrabando, causa número 121; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

16118

13.323

**ALBALADEJO, Pedro, (a) "Gurullo";** comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Unión, a constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y practicar otras diligencias en la causa número 46 del año 1921, sobre robo, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde.

16117

13.324

**ALONSO PEREZ, Alejandro;** hijo de Antonio y de Manuela, natural de Jodupe, provincia de Vizcaya, de estado soltero,

profesión electricista, de dieciocho años de edad; como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Bilbao, calle San Francisco, número 32, segundo; procesado por hurto, en causa número 108 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Valmaseda, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16038

13.325

**ANIBAL LARROSA, Rodolfo;** natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 461 del año 1921, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16021

13.326

**ARCIS ROCA, Vicente;** hijo de Joaquín y de Francisca, de dieciséis años de edad, soltero, ebanista, natural y vecino de Valencia; domiciliado últimamente en dicha capital, en la calle del Turia, número 11, piso tercero; procesado por hurto y estafa en sumario número 368 del año 1920, instruido en el Juzgado de instrucción de Alicante; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad de Alicante, a responder de los cargos que le resulten contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16019

13.327

**AUGUSTO TELXEIRA, Luis;** natural de Villarreal, provincia de Tras os Montes (Portugal); de estado soltero, profesión maestro de instrucción primaria, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Verín, provincia de Orense; procesado por estafa a D. Andrés Penlbe; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

16027

13.328

**BONELL, Jaime, (a) Ostet;** natural de Solden, de estado casado, profesión ganadero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Solden; procesado por el delito de contrabando, causa número 121; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

16127

13.329

**CADENA CORTS, Ventura;** natural de Anyos, de estado soltero, profesión ga-

nadero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Anyos; procesado por el delito de contrabando, causa número 121; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 16125

13.330

CAPARROS SERRANO, Antonio; de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; procesado por contrabando, causa número 311 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería, para ser inquirido. 16068

13.331

CASALS, José, (a) "Caballet"; natural de Maestre Prats, de estado soltero, profesión ganadero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Maestre Prats; procesado por el delito de contrabando, causa número 121; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 16122

13.332

CASALS, José, (a) "Turó"; natural de Escaldés, de estado casado, profesión ganadero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Escaldés; procesado por el delito de contrabando, causa número 121; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 16121

13.333

CENTURER DUEDRA, Buenaventura, (a) "Jusillé"; natural de Las Escaldas, de estado casado, profesión ganadero, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Arinsal; procesado por el delito de contrabando, causa número 121; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 16124

13.334

DELGADO, Francisco; de estatura regular, moreno, cara redonda, viste blusa floja y pantalón de pana, que el día 1.º de Julio último vendió una mula en la feria de Zafra al vecino de Villafranca de los Barros Alvaro Luna Trigo; procesado en el sumario 57 del año 1921, por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, para constituirlo en prisión por dicha causa, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y GACETA DE MADRID,

como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 16080

13.335

DOMINGUEZ, Cándido; natural de Portugal, de veintisiete años de edad, estatura mediana, más bien bajo, sin barba, color del rostro rojo, ojos azules, viste traje azul, usa gorra de visera de color y botas de goma; domiciliado últimamente en Ventosela; procesado por el delito de homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión. 16036

13.336

FERNANDEZ, Pedro; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Alta, número 8, segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Dr. Infante, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y llevar a efecto aquella. 16031

13.337

GARCIA GIBERT, Rosario; hija de Magín y de Serafina, natural de Igualada, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Tallers, número 67, primero; procesada en causa número 721 del año 1921, sobre desobediencia e insultos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 16020

13.338

GIJON FERNANDEZ, Samuel; de treinta años de edad, soltero, minero, que vivió en Puertollano, en los cuarteles de Guisado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue por lesiones a Vicente Grande, con el número 42 del año 1921, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 16072

13.339

GILLEM, Adellach, (a) "Fijat"; natural de Lloch, de estado soltero, profesión ganadero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Lloch; procesado por el delito de contrabando, causa número 121; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 6126

13.340

GONZALEZ BACALLADO, Engracia; hija de José y de Dominga, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, jornalera, vecina del Sauzal, casada, y sin deformidad; comparecerá ante la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y a responder de los cargos que le resultan en la causa número 3 del año 1920, del Juzgado de San Cristóbal de la Laguna, en la que se halla procesada por el delito de hurto, previniéndole que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 16131

13.341

GONZALEZ QUINTERO, Faustino; de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por sustracción de carbón, causa número 187 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, a fin de ser indagado y reducido a prisión. 16093

13.342

HERAS, Mariano de las; de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por sustracción de carbón, causa número 187 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, a fin de ser indagado y reducido a prisión. 16094

13.343

LINARES PALOMINO, Antonio; natural de Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almería. 16074

13.344

MAURIR MARTINEZ, Lisardo; hijo de Vicente (a) "Tarrán"; domiciliado últimamente en Carracedo; procesado en causa por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo, a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 16137

13.345

MILTTINSON, Chested; de estado soltero, profesión marino, de treinta años de edad; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 16128



13.346

**MONTANE FONT, Joaquín;** natural de Ordino, de estado soltero, profesión ganadero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Ordino; procesado por el delito de contrabando, causa número 121; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 16120

13.347

**MOREIRA ACEVEDO, Luis Cándido;** natural de Villarreal, provincia de Tras os Montes (Portugal), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Verín, provincia de Orense; procesado por estafa a D. Andrés Perillé; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 16029

13.348

**MUR VALDIVIELSO, Perfecto Alfredo;** hijo de Delfín y de Gabina, de dieciocho años de edad, soltero, confitero, natural de Monforte; residente últimamente en Pampiona y Palencia, hoy en paradero ignorado; procesado y condenado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pampiona, al objeto de notificarle la sentencia e ingresar en las cárceles, a disposición de la Dirección General de Prisiones, a fin de cumplir la pena de dos años cuatro meses y un día de presidio correccional que le han sido impuestos. 16128

13.349

**OLIVERAS VALLS, Valentín;** natural de Navarres (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de Angela; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por causa sobre hurto de una escopeta, bajo el número 66 del año 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, a constituirse en prisión, por haberlo así acordado la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 16037

13.350

**PEREZ SANCHEZ, Teresa;** natural de Madrid, de estado soltera, profesión costurera, de veinte años de edad, hija de Manuel y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 11; procesada por expiación de un billete falso; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena. 16030

13.351

**PUJOL, Isidro, (a) "Coté",** natural de Engorday, de estado casado, profesión ganadero, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Engorday; procesado por el delito de contrabando, causa número 121; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 16123

13.352

**QUISONES VILLEGAS, Francisco;** de dieciocho años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Ceuta; domiciliado últimamente en la calle Molinos, número 7, hijo de Francisco y de María; y Juan Gómez Lázaro, de diecisiete años, de igual naturaleza y vecindad, habitante en la calle Libertad, número 18; procesados en la causa número 99 de este año, por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión por indicada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes. 16104

13.353

**REY RUISES, José, (a) "Jesucristo";** hijo de Jesús y de Jesusa, soltero, zapatero, de dieciséis a dieciocho años de edad, natural y vecino de Villagarcía, de cuyo punto se ausentó, ignorándose su actual paradero, sabe leer y escribir, de estatura alta, color pálido, pelo castaño, boca y nariz regulares, ojos claros, viste pobremente; procesado por el Juzgado de Cambados, por hurto de una sábana; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para ser reducido a prisión. 16077

13.354

**RODRIGUEZ MADERA, Antonio, (a)** "Portuguez; de cuarenta y seis años de edad, natural de Velhábien (Portugal), vecino de Mérida, hijo de Francisco y de Natividad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle del General Margallo, en Mérida, sin instrucción, con antecedentes penales, de estatura y carnes regulares, cabellos canosos, buen color, ojos pardos, cejas al pelo, facciones regulares, viste al estilo del país; procesado en la causa número 20 de este año, por el delito de hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado instructor de Badajoz, en término de diez días, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario, previniéndole que si no lo verifica, en el término expresado, se le declarará rebelde y sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 16108

13.354 bis.

**RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Julio;** hijo de Victoriano y de Valentina, de dieciséis años de edad, jornalero, vecino de San Cristóbal de la Laguna, en la Cruz Chiquita, soltero, sin deformidad; comparecerá ante la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión. 16076

mino de diez días, a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa en que se halla procesado, número 124 del año 1919, del Juzgado de la Laguna, por hurto, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 16130

13.355

**ROSELL, Agustín (a) "Roig";** natural de Cortenada, de estado casado, profesión ganadero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Cortenada; procesado por el delito de contrabando, causa número 121; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 16119

13.356

**RUIZ ALBERCA, José;** natural de Orihuela, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de Encarnación; domiciliado últimamente en Alicante, calle San Juan, sin número, piso bajo; procesado en causa número 151 del año 1921, por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 16135

13.357

**RUIZ PEREIRA, Antonio;** natural de Oporto (Portugal), de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Verín, provincia de Orense; procesado por estafa a D. Andrés Perille; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 16028

13.358

**SELLES ESCODA, Lorenzo;** hijo de Antonio y de Josefina, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto, sumario número 81 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 16018

13.359

**SOBRIDO GRILLO, Francisco;** natural de Juno (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, hijo de Domingo y de Manuela; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión. 16076

13.360

**VIDAL ARTEIN**, Miguel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por sentencia en causa número 312 del año 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, al objeto de una notificación, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 16109

13.361

**VIQUEL GRUIER**, Antonio; de cuarenta y un años de edad, profesión vitriero, natural de Medianero (Reinosa), provincia de Santander; domiciliado últimamente en Las Arenas, calle Carretera, hijo de Fidel y de Filomena; procesado por el delito de atentado; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación, apercibido que de no verificarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 16101

**ALCALA LA REAL**

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de la burra y cabras que al final se dirán, perteneciente la primera a Pedro Serrano Díaz y las últimas a Antonio Aranda Rufán, que fueron sustraídas del corral del cortijo de los Barrancos, término de Alcaudete, la noche del 28 de Septiembre último, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas.*

Una burra de doce años, de 1,18 metros de alzada, con mordilla, raza española, marca de la Real número 1, en el muslo izquierdo, lucera y blancos dorso, mechón negro, grupa y lunar negro en la sien.

Diez cabras, una blanca y las demás rubias, dos mochas y las otras cornudas.

Alcalá la Real, 6 de Octubre de 1921. El Juez, Francisco Juan y Cabello.—Per mandato de S. S., Rafael Siles

JO—15495

**ALMANSA**

D. Fernando Moreno Vizcaino, Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido por traslado del propietario.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Rafael Ramos del Toro (a) "Canes", de veintinueve años, soltero, carpintero, hijo de Vicente y de Micaela, natural y vecino de Alhorraya, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ingresar en las cárceles de este partido a

cumplir diez y ocho días de arresto mayor de la pena de dos meses y un día que le ha sido impuesta, por haberle sido abonado para el cumplimiento de la condena todo el tiempo que por razón de la causa que por esta se le siguió con el número 25 de 1919 estuvo privado de libertad, requiriéndole también por el presente a que abone a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante la cantidad de 8,20 pesetas como indemnización, apercibido de que, por su insolvencia, sufrirá un día de privación de libertad por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, apercibiéndole igualmente que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del citado procesado, y, caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Almansa, 6 de Octubre de 1921.—El Juez, Fernando Moreno.—El Secretario,

JO—15489

D. Eusebio de Mena y Coronel, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo por hurto de caballerías de Juan Sánchez García, verificado el 24 al 25 de Septiembre último, del sitio Zapillo, término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichas caballerías, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

*Señas de las caballerías.*

Mulo capón, trece años, 1,35, castaño oscuro, hierro Fénix Agrícola anca izquierda.

Burra diez años, 1,25, castaña oscura, hierro el mismo en cadera derecha.

Rucha año y medio, parda, el mismo hierro en cadera derecha.

Dado en Alcaes a 6 de Octubre de 1921. El Juez, Florencio Mucha.—P. S. R., D. H., José Valle. JO—15491

**BADAJOS**

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de gestiones en averiguación de las personas que aparezcan responsables en el incendio de mieses ocurrido el día 8 del mes de Agosto último, en la finca "El Campillo", de este término, donde se quemaron dos parvas de trigo y quince carros de paja, pertenecientes a Don Virgilio Fernández Sánchez; poniendo tales personas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario número 134 de este año, que se instruye sobre incendio de mieses.

Dado en Badajoz a 3 de Octubre 1921. El Secretario judicial, Licenciado Enrique Morero.—El Juez, Manuel Mesa Chaix. JO—15493

**BURGOS**

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de primera instancia de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en mérito del expediente promovido por D. Cecilio Angulo Echevarría, como Director Gerente del Banco de Burgos, se ha estimado la denuncia presentada por el mismo de extravío de seis cupones de la serie B de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, vencimiento 1.º Abril de este año, números 14.950, 15.317, 131.487, 235-150, 293.091 y 291.224, y ordenando la retención de los mismos y prohibición de su pago.

Lo que se hace público por medio del presente, citándose al tenedor de los propios cupones para que dentro de nueve días comparezca en este Juzgado y en el expediente referido, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos a 5 de Diciembre de 1921.—El Juez, Jaime del Ojo.—El Secretario, Mariano de Irazul. X—267

**FUENTE DE CANO**

D. José Paniagua Porras, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, sino justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto al vecino de Usagre D. Lucio Esteban Cámara, con el número 95 del año actual.

*Señas de las caballerías robadas.*

Una perra de un año, con 1,30 metros de alzada, castaña, raza española y con la mano o hierro LE enlazadas en la nalga izquierda. Y otra perra con tres años, negra, pelitorca, de 1,17 metros de alzada, raza española y lucera, con el mismo hierro nalga izquierda.

Dado en Fuente de Cantos a 5 de Octubre de 1921.—El Secretario judicial, Emilio Careaga.—El Juez, José Paniagua. JO—15506

D. José Paniagua Porras, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 91 de este año, se sigue sumario por hurto de siete sacos con 160 kilos de trigo rubio cada uno, ocurrido en la estación de Matonegra, donde el perjudicado, Luis Mendoza Martínez, los tenía para facturar, cuatro de ellos la noche del 28 al 29 del pasado Septiembre, y los tres restantes unos quince días antes; y en providencia de esta fecha he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los cereales sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 4 de Oct.

1921.—El secretario judicial, Esteban Careaga.—El Juez, José Paniagua. JO—15507

**GRAZALEMA**

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me halló instruyendo por uno de 15 pesetas, una olla con cocido un escarabajo, de la propiedad de Esteban Pérez Sánchez, verificado el 29 de Septiembre, en la majada de D. Gustavo, término de Benócar, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho metálico y efectos y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Grazalesma a 3 de Octubre de 1921.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches. JO—15510

**MADRID—CHAMBERI**

En virtud de providencia, fecha 16 de los corrientes, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Cecilia González Ceinos y D. Lucio Ceinos y Molinero, sobre secuestro y posesión interina de una finca, ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta y por el precio de 31.000 pesetas la siguiente finca:

Una casa situada en la ciudad de Valladolid y su calle de Renedo, señalada con los números 15 y 19; que linda por la derecha, con huerta de herederos de D. Pedro Díaz Robledo; por la izquierda, con casa de Juan Cifos, y por la espalda, con corral de herederos de Manuel Redondo y de Anselmo Burgos y la huerta de herederos de D. Pedro Díez Robledo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de la ciudad de Valladolid, se ha señalado el día 30 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de la ciudad de Valladolid, y si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación de lo que acerca de ellos consta en el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que lo deseen, y deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin efecto, entendiéndose que el rematan-

te las acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente con el Visto bueno del señor Juez en Madrid a 21 de Noviembre de 1921.—El Secretario, ante mí, Fulgencio Muzas.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, R. Porrero.

X—2678

**MADRID—LATINA**

Por la presente se cita y llama al que se crea dueño de nueve conejos muertos, ocupados en la tarde del día 14 de Septiembre pasado, en la calle de Toledo, a Antonio García y otro, para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de P. Rives, para prestar declaración en causa por supuesto hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 641.

Madrid, 1.º de Octubre de 1921.—El Secretario Francisco de P. Rives.—V.º B.º, el Juez, Miguel de Entrambasaguas.

JO—15544

**MADRID—PALACIO**

Por el presente edicto se cita y llama a las personas o parientes más próximos a un individuo cuya filiación se desconoce, de unos veinticinco años de edad, que vestía traje completo color café, camiseta color barquillo, camisa blanca, calzoncillos blancos con etiqueta en que se lee Ventura López Madrid, Barquillo, 1, y Montero, 4, y un calcetín negro, que fué arrojado por el tren 4.025, de mercancías, el día 14 de Agosto pasado, y falleció al siguiente día en el Hospital de la Princesa, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para facilitar cuantos datos le consten en relación a dicho individuo, encontrándose en este Juzgado una fotografía del finado.

Madrid, 3 de Octubre de 1921.—El Secretario, P. D. Manuel Méndez.—V.º B.º, el Juez, Miguel Hernández. JO—15546

**MARTOS**

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de cinco kilos de jamón, correspondientes a la expedición gran velocidad número 5.447 de Cáceres a Terredojimeno, hurtados el día 13 de Septiembre último en el vestíbulo de la estación férrea de destino, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona que los posea, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Martos a 6 de Octubre de 1921. El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, P. S., Antonio Villa.

JO—15554

**MONTORO**

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se re-

Luis Medina Rojas, que a las ocho de la mañana del día 23 de Mayo último fué hurtada de la finca nombrada "San Camilo", de este término; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, lo que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

*Señas de la caballería.*

Una potra de dos a tres años de edad, 1,41 alzada, castaña, cabos negros y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra N, número 10.

Dado en Montoro a 15 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Juan Fernández. El Juez, Salvador Higuera Sabater.

JO—15551

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseña, que en la noche del día 6 al 7 de Mayo último le fué hurtada al vecino de Adacener Torcedo Payato Gómez, de la finca nombrada "Milientes", de aquel término; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

*Señas de la caballería.*

Un mulo capón, de unos seis años, de 1,49 alzada, negro, raza española, pechos blancos en dorso, hierro Fénix Agrícola V número 10 en la cadera izquierda.

Dado en Montoro a 15 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Juan Fernández. El Juez, Salvador Higuera Sabater.

JO—15556

**RAMBLA (LA)**

D. Manuel Cuesta Bama, Abogado, Juez de instrucción interino de este partido por ausencia del propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se expresará, propia de Miguel Baza Contreras, vecino de Fernán Núñez, sustraída en la noche del 29 de Septiembre último de los terrenos de Majada Alta, término de San Sebastián de los Ballegteros, y caso de ser habida la remitana a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditasen en el acto su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo de seis años, pelo rojo, de 1,47 metros de alzada, raza española, hierro particular en la nalga izquierda y en la derecha el de la Sociedad Garantía Agraria.

Dado en La Rambla a 6 de Octubre de 1921.—El Secretario, Agustín de Santiago.—El Juez, Manuel Cuesta. JO—15515

## RONDA

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, para que procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se expresará, propia de José Pérez García, extraviada el día 3 del actual del sitio Casilla del Carril, de este término; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Burra de ocho años, parda, pobre de cola, hierro de la Compañía "Fénix Agrícola" en la culata.

Dado en Ronda a 6 de Octubre de 1921.—El Secretario, José Domínguez.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia. JO—15561

## TAMARITE

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de seis talegas, conteniendo cinco dobles decálitros de trigo cada una, con la marca casi imperceptible F. F., que le fueron robadas en la noche del 27 al 28 de Septiembre último, al vecino de esta villa Francisco Frago Santamaría, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Tamarite 7 de Octubre de 1921.—El Juez de instrucción, Joaquín Domínguez. JO—15569

## VALENCIA—MERCADO

D. Rafael Ferrer Estellés, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza al remitente, consignatario y personas a quienes pueda afectar la sustracción de seis cajas de uva fresca, peso 55 kilogramos, de la expedición G. V. 5.666 de Guareña a Cervere, remitente y consignatario Colom y Abadía, inguandose el domicilio, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado para hacer uso de sus derechos; cuya sustracción se observó en el vagón que llegó en el tren 633 a la Estación del Norte, de esta ciudad el día 7 de Septiembre último.

Valencia, 4 de Octubre de 1921.—El Secretario, Manuel Palomares.—El Juez, Rafael Ferrer.

JO—15570

## ALBURQUERQUE

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y regular a los Agentes de la Policía ju-

dicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Victoriano Nieves Forgallo, sustraído el día 1.º de los corrientes de una huerta al sitio de la Vega del Madroñal, término de dicho pueblo; y caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 77 del corriente año.

*Señas de la caballería.*

Una burra once años, alzada 1,14 metros, capa rucia clara, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra G, número 13, en la nalga izquierda.

Dado en Alburquerque a 13 de Octubre de 1921.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez, José Hidalgo Durán. JO—15592

## ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los autores de la sustracción de doce fardos de sacos envases nuevos que cada uno contenía 40 sacos y uno de ellos sólo 30, que fueron hallados en el establecimiento de D. Higinio Martínez Monterde, en Valencia, calle Lepanto, número 30, bajo, que se dedica al comercio referido, cuya sustracción debió tener lugar con posterioridad al 23 o 24 del pasado mes de Agosto, de un tren en marcha, desde Valencia a esta ciudad, donde se notó la falta, cuyos sacos fueron llevados al establecimiento de D. Higinio Martínez por dos individuos desconocidos, y la venta fue propuesta por el apodado "Chato del Mercado", llamado Francisco Navarro, domiciliado en Valencia, calle de Valerola, número 3, entresuelo, y a éste un picador o parranda de la plaza de toros de aquella capital; y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a 13 de Octubre de 1921.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Leopoldo Garrido. JO—15594

## ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo y Pera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido; por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unas dos fanegas y seis celemines de maíz hurtados a D. Enrique Gunar Rojas, vecino de Villanueva del Trabuco, en la noche del día 2 del actual, de una era enclavada en terrenos de la fábrica harinera San Antonio, de aquel término; y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho y los poseedores ilegales.

Archidona, 8 de Octubre de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Navarro Trujillo. JO—15598

## ASTORGA

D. Eduardo Castellanos y Vázquez, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se cita y emplaza al ejecutado Santos Díez Pérez, vecino que fué de Villarino Tras la Sierra, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, que se dice hallarse en la isla de Cuba desde hace unos ocho meses, para que dentro de seis días, a contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID*, presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas a las resultas de la causa que se le siguió en este Juzgado, en unión de otros procesados, por el delito de robo: bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Astorga a 10 de Octubre de 1921.—Eduardo Castellanos.—P. S. M., Manuel Martínez. JO—15888

## BARCELONA—LONJA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario sobre resistencia y desobediencia a la Autoridad y supuesto alzamiento de bienes, a querebella del Ministerio Fiscal, número 602 de 1921, se hace saber a los que se crean con derecho a formalizar reclamación contra la Empresa de seguros de transportes Sociedad Marine Transports, cuyo Delegado era D. Luis F. George, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Rambla de San José, número 16, segundo, para que, si lo estiman procedente, utilicen el derecho que en concepto de perjudicados les atribuye el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Barcelona, 10 de Octubre de 1921.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.—El Juez de instrucción, Ramón M. Carrion. JO—15889

## CAMPILLOS

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, desaparecido el día 6 de Agosto último, del sitio Huerta, al partido Almirón, término de Almargin, y propiedad de Lucas Vivar Domínguez, poniéndolo, caso de ser habido, con poseedor ilegítimo y autor o autores del hurto, a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario número 69 de 1921, que instruyo por dicho delito.

*Señas de la caballería.*

Una burra de dos años, buena alzada, rucia oscura, con el hierro de la Agrícola Española, lado izquierdo de la culata.

Campillos, 10 de Octubre de 1921.—El Secretario, Enrique Baena.—El Juez de instrucción, Francisco Arias. JO—15870

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la ocupación de dos sacos de garbanzos sustraídos el 18 de Noviembre último, del tren de mercancías ascendente número 203, entre esta estación y la de Bobadilla, así como a la detención de sus poseedores ilegíti-

mos, poniendo unos y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario número 131 de 1920, que instruyo por el delito de robo de los mismos.

Campillos, 6 de Octubre de 1921.—El Secretario, Enrique Baena.—El Juez de instrucción, Francisco Arias.

JO—15871

## CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una mula de siete años, alzada 1,47, castaña oscura, raza española; señas: bragada, hociblanca, ojalada, lunar blanco por debajo, lucero cadera izquierda; y otra mula nueva y medio años alzada 1,47, castaña, clara, raza española, bragada, pelos blancos costillares, lucera y hociblanca, ambas con la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la tabla cuello izquierda, las cuales fueron hurtadas el día 27 de Septiembre último, del sitio de la Bolada, término de Bailén, propiedad de Ramona García Casado, viuda de Vicente Plasencia; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, 5 de Octubre de 1921.—José Pérez Pérez.—P. S. M. Rafael Cámara.

JO—15926

## CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Eugenio Esteban Herránz y Mariano Herránz Zea, vecinos de Navas del Marqués, sustraídas la noche del 9 al 10 del actual, de las eras de Fuente del Prado, jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

## Señas de las caballerías.

De Mariano Herránz, una yegua de cinco años, preñada, pelo negro, con unos pelos blancos en el tronco de la cola.

De Eugenio Esteban, yegua de tres años, pelo castaño, calzada de las extremidades posteriores, con estrella en la frente.

Dado en Cebrenos a 15 de Octubre de 1921.—El Juez de instrucción, Manuel Bernabé Vivente.

JO—15983

## CIFUENTES

D. Carlos Juan Rodríguez, Juez de instrucción de Cifuentes y su partido.

Por la presente requisitoria y para dar cumplimiento a lo ordenado por el ilustrísimo Tribunal de la Audiencia de Guadalajara, en carta orden dirigida a este Juzgado se cita. Llamo y emplazo a Juan

López López, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Arbeteta e hijo de Mariano y Tomasa, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con el fin de constituirse en prisión, acordada por expresado superior Tribunal, a los efectos del sumario que con el número 11 del año 1919 se le sigue por el delito de hurto a dicho sujeto. Apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado, a mi disposición, al referido procesado.

Dado en Cifuentes a 11 de Octubre de 1921.—El Secretario, Jesús Terán.—El Juez de instrucción, Carlos de Juan.

JO—15923

## CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 109 del presente año que instruye por usurpación de terreno y hurto de leñas en término de Boada, ha acordado sea citado por medio de la presente Francisco Lamas Miguel, vecino de dicho pueblo, que se halla en la República francesa y en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca en el Juzgado de instrucción de esta ciudad, con el fin de prestar declaración, pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 13 de Octubre de 1921.—El Secretario judicial, Licencia de José María Ballesteros.

JO—15923

## CHINCHILLA

D. Francisco Valera Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 28 del corriente año, sobre hurto de mercancías, y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, he acordado con esta fecha que se instruya por el presente a D. Domingo Ortega, de paradero desconocido, de los derechos que le reconoce el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como consignatario de la expedición de pequeña velocidad de Dos Hermanas a Murcia, número 10.412, de un barril de aceitunas con 38 kilogramos de peso, cuya expedición fué sustraída.

Chinchilla, 12 de Octubre de 1921.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Francisco Valera.

JO—15875

## FALSET

D. Jaime Julié y Crivillé, Juez Regente de instrucción de Falset y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 118 de 1920, sobre robo de géneros que contenía el vagón J., número 11.525 del tren mixto número 821 de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, cuyo vagón salió de Barcelona del 6 al 7 de Noviembre de dicho año, y

cuya sustracción tuvo lugar al parecer entre las estaciones de Reus a Mora la Nueva, se cita a los remitentes de las expediciones 23.237 S. Figueras, y de la 16.866 casa Duniops y a los consignatarios Cayo Cuenca Gascañana, Polcarpo Ruiz, el conocido por Tarancón, de las expediciones 16.699; 16.803 y 43.772, respectivamente, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración acerca del hecho de autos y enterarles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles, caso de no verificarlo, de pararles el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Falset a 12 de Octubre de 1921.—El Secretario, José Garcés.—El Juez, Jaime Julié.

JO—15939

## FUENTESAÍCO.

D. Luis Gómez Villaboa, Juez de instrucción accidental del partido de Fuentesaiuco.

Por el presente edicto se llama y cita a Gerónimo Vicente García, de cuarenta y un años de edad, casado, labrador, natural de Villamor de los Escuderos, provincia de Zamora, de donde fué vecino y desde donde marchó para Francia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Fuentesaiuco a prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 26 del año actual por sustracción de una caballería menor a Vicente Mongos, vecino de Cubo del Vino, hecho acaecido el 26 de Septiembre de 1919; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Fuentesaiuco a 14 de Octubre de 1921.—El Juez, Luis G. Villaboa. P. S. M. Julián Avilés.

JO—15926

## GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita a don Elviro Parro Hurtado, de cuarenta y seis años de edad, viudo, jornalero, y que residió últimamente en esta villa, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde que el presente edicto se publique en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de que le sea ofrecido el procedimiento en la causa que sobre lesiones se sigue en este Juzgado con el número 61 del año de 1920.

Dado en Garrovillas a 12 de Octubre de 1921.—El Secretario, Licenciado Antonio Botajos.—El Juez, Felipe Uribarri.

JO—15928

## GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgós, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial y Guardia civil, procedan a la busca y ocupación de una ruca de dos años, de 1,15 de alzada, ruca, raza española, marca 6 núm. 2 anca izquierda, y el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la marca 12-

quierda, propiedad de Antonio García Sánchez, deteniendo a los poseedores ilegítimos de no acreditar su legal adquisición.

Grazales a 10 de Octubre de 1921. El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—15878

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por robo de cerca de 20.000 pesetas en monedas de plata de a cinco pesetas y billetes de Banco de 1.000, 500, 100 y 25 pesetas, y cuatro esquillos de lona, verificado la noche del día 6 del actual en la casa morada de doña Josefa Redolledo Ramón, calle del Perdón, número 28, de la villa de Urbique, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho metálico y detención de sus poseedores ilegítimos.

Grazales, 10 de Octubre de 1921. El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—15920

#### HUESCAR

D. Tomás Aguilera y María de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número uno del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa que en este Juzgado se sigue con el número 58 de 1920, sobre robo de dos escopetas y dos conejos, contra Jesús Martínez Giménez, natural de esta ciudad, sin residencia fija, siendo su último domicilio en esta ciudad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el plazo de diez días, a contar desde el que la presente aparezca inserta en el periódico oficial

GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta ciudad, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado con esta fecha en referida causa, recibirle declaración indagatoria, requerirle para que preste fianza por valor de 1.000 pesetas, y otras diligencias, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Huescar, 10 de Octubre de 1921.—El juez instructor, Tomás Aguilera.—El Secretario, Hegible.

JO—15879

#### IZNALLOZ

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un

billete del Banco de España de 1.000 pesetas, otro de 500, cuatro duros en cuatro piezas y cinco pesetas sueltas, que en la noche del día 16 de Enero le fueron robados al vecino de Benalúa de las Villas Blas Pozo Valenzuela, y en caso de ser habidas, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestas a disposición de este Juzgado y éstos en la cárcel de este partido.

Dado en Iznales a 1.º de Octubre de 1921.—El Secretario judicial, Licenciado Eusebio Reyes Vargas.—El Juez, José Ortega.

JO—15933

#### JEREZ DE LA FRONTERA.—SAN MIGUEL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 45 de 1920, por hurto de caballerías, contra Manuel Castro Romero, se cita y llama a Juan García Giménez, vecino que se dice de Sevilla y a Antonio Sánchez que lo fué o es de Antequera y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado en la calle Pérez Galdós, número 6, con objeto de ser oídos en dicho proceso, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su debida publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor en Jerez de la Frontera a 10 de Octubre de 1921.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado.

15934

#### JEREZ DE LA FRONTERA.—SANTIAGO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación dispongan que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de un caballo negro, pequeño, lucero, bebe con el superior, arriño del pie derecho, cerrado, más de la marca con el hierro, forma flor de lis en la nalga izquierda, y el del Fénix Agrícola, letra CA número 11, en la espalda izquierda, propio de D. Juan Vela Morales y desaparecido en la noche del 17 al 18 de Agosto último del Cortijo de Sangarrana, por lo que instruyo el sumario número 151 del año actual, deteniendo a mi disposición a los poseedores ilegítimos.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de Octubre de 1921.—El Juez, Eduardo Fernández Pita.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona.

15882

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación dispongan que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de un caballo capón, de 5 años, alzada 1,48 metros, pelo alazán, lucero corrido, calzado mano derecha y pies, con hierro partici-

lar en la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola, propio de D. Alvaro Orbaneja Dávila y desaparecido el 5 del actual de la cabaña del Encinar de Vico, por lo que instruyo causa 192 del año actual, deteniendo, a mi disposición, a los poseedores ilegítimos.

Jerez de la Frontera, 8 de Octubre de 1921.—El Juez, Eduardo Fernández Pita. El Secretario judicial, P. S., José Carmona.

JO—15883

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación dispongan que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una regua de once años, alzada 1,46 metros, castaña oscura, cola cortada a raíz del macho, con hierro J. I. enlazadas dentro de un triángulo y el de la Previsión Agrícola, propia de José Iniesta Ramírez y desaparecida el 25 de Septiembre último del sitio El Portal, de este término, por lo que instruyo causa 193 del año actual, deteniendo a mi disposición a los poseedores ilegítimos.

Jerez de la Frontera, 8 de Octubre de 1921.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.

JO—15884

#### LLANES

D. Ernesto Sánchez de Movellan y Gutiérrez de Celis, Juez de instrucción del partido de Llanes.

Hago saber que en la mañana del 21 de Noviembre de 1920 falleció en el portal de la casa de la vecina de El Maro, Valle Bajo de Peñamellera, en este partido, Dolores González Cereces, un sujeto pordiosero que decía ser portugués, de estatura regular, barba negra, pelo también negro, delgado, como de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, que vestía chaqueta, chaleco y pantalón de pana lisa, prendas éstas completamente deterioradas; camisa blanca remendada, y calzaba zapatos de bocarro negro, con suela de madera; sin que en las ropas se encontrara documento alguno por el que pudiera identificarse el cadáver.

En el sumario instruido con motivo del hecho relacionado y en virtud de lo acordado por la Superioridad, se cita y llama a las personas que puedan suministrar algún dato para la identificación del cadáver y a los parientes más próximos del finado, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, con el fin de prestar declaración en dicho sumario y ofrecer el procedimiento a los parientes, enterándoles de las acciones que les concede el artículo 159 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Llanes a 13 de Octubre de 1921. El Juez de instrucción, Ernesto Sánchez de Movellan.—P. S. M., Félix F. Vega.

JO—15939

#### LLERENA

D. Adolfo Gómez-Camirero y Mora, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto se cita a María

Ferrada Gil, de cuarenta años, soltera, natural de Génova (Italia), a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, apercibida que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; pues así lo he acordado, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 102 de este año.

Dado en Llerena a 12 de Octubre de 1921.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de Instrucción, Adolfo Gómez-Cañalero. JO—15949

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por contrabando de tabaco, se cita al denunciado Saturnino Alonso Matilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Redondilla, número 6, principal, para que comparezca en su sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario, señalado con el número 572 de 1921; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 11 de Octubre de 1921.—El Secretario, Sr. Moliner; P. S., Faustino San Martín.—V. V.º, José Prendes Pando. JO—15998

MARCHENA

En las diligencias en cumplimiento de una orden de la Audiencia de Sevilla de autos de mayor cuantía que se promovieron por José Benítez Jiménez, vecino de Sevilla, habiendo tenido su domicilio en la calle Jesús del Gran Poder, número 19, y en la actualidad se ignora, contra doña Rosario Martínez de la Concha, sobre reclamación de cantidad, se acordó por este Juzgado hacerlo saber al Benítez que su Procurador, D. José Rodríguez Guisado, que lo representó en dicho pleito, ha desistido de seguir representándole, y, por lo tanto, que dentro del quinto día hábil al siguiente del en que se inserte la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Sevilla designe nuevo Procurador, que se persene en forma en las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por desistido al citado Procurador.

Y para que tenga lugar la notificación del Benítez de la resolución acordada extendiendo y firmo la presente, en Marchena, 20 de Noviembre de 1921.—El Secretario judicial, P. H., Joaquín Fernández. JO—272

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades don a su subordinadas las órdenes oportunas para la busca y rescate de las dos cabras que luego se rescatarán, pertenecientes a Juan Barratco Gutiérrez, vecino de Jamilena, robadas

el día 17 de Septiembre último de su casa, calle de las Heras, de dicha población; poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las cabras.

Rubias las dos, una de cinco años, mocha, con lanas largas en el lomo que se reparten a uno y otro lado y en sus cuatro patas, y la otra de tres años, cornuda, sin ninguna otra seña.

Martos, 11 de Septiembre de 1921.—El Secretario, P. C., Antonio Villa.—El Juez, José Gómez Morales. JO—15943

NAVALCARNERO

En los autos sobre pobreza promovidos por D. Félix Nicolás Juste, que luego se expresan, el Sr. Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Navalcarnero a 3 de Diciembre de 1921; el Sr. D. Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto estos autos incidentales, seguidos por D. Félix Nicolás Juste, vecino de Madrid, carpintero, demandante, representado por el Procurador D. Tomás Puente Mangas, y defendido por el Letrado D. Dámaso Velez y González, contra doña Petra, D. Rogelio, D. Teodoro y D. Faustino Nicolás Maluenda, vecinos de Boadilla del Monte, contra la viuda de D. Víctor Nicolás Maluenda, doña Africa, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, de apellidos y residencia desconocidos, y contra cuantos se crean con derecho a la herencia testada de D. Pedro Nicolás Maluenda, demandados, que no han comparecido en los autos, siendo en ellos parte el Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía sobre petición de herencia y nulidad de testamentos otorgados por el prenombrado causante:

Fallo que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declarar pobre a D. Félix Nicolás Juste para litigar con doña Petra, D. Rogelio, D. Teodoro y D. Faustino Nicolás Maluenda; con la viuda de D. Víctor Nicolás Maluenda, doña Africa, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, de apellidos y residencia desconocidos, y contra cuantos se crean con derecho a la herencia testada de D. Pedro Nicolás Maluenda, en juicio declarativo de mayor cuantía sobre petición de la indicada herencia y nulidad de testamentos otorgados por el prenombrado causante, con opción a los beneficios dispensados a los de su clase. Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la citada ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Antonio de Santiago.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que conste y sirva de notificación a los prenombrados demandados, extendiendo la presente en Navalcarnero a 3 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Li-

cardado, Francisco de Iracheta Mascon.

JC—274

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Rafael Vives y Gargallo, Juez de Feliú de Llobregat.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de la sentencia dictada en 14 de Marzo último en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Pedro Calopa Company contra el Ministerio Fiscal, como representante de los ausentes D. Pedro y don Baudilio Company y Serra, en la cual se declaró la presunción de la muerte de dichos ausentes, se hace saber que reclaman la herencia de los nombrados D. Pedro y D. Baudilio Company y Serra, que nacieron en Prat de Llobregat el primero en primero de Octubre de 1828 y el segundo en 19 de Agosto de 1843, sus sobrinos D. Pedro y doña Carmen Calopa y Company y D. Rafael, D. Pablo y doña Josefa Codina y Company y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en San Felú de Llobregat a 30 de Noviembre de 1921.—El Juez Rafael Vives.—Ante mí, José Camps. JC—273

TINEO

D. Francisco Nestares y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por auto del día de ayer, dictado en demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Julián del Casero, en representación de D. Antonio Corvas Rodríguez, vecino de Berzana, y D. Juan Fernández Marcos, vecino de Santa Marta, contra D. Manuel Morán Fernández, vecino de dicho Berzana, todos en este término, en reclamación de 3.721 pesetas, se emplaza a dicho demandado D. Manuel Morán Fernández, en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tineo a 5 de Noviembre de 1921.—El Juez, F. Nestares.—P. S. M., P. H., Manuel Alvarez. X—2669

JUZGADOS MUNICIPALES

ALHAMA DE ALMERIA

D. Joaquín López Casado, Juez municipal de Alhama de Almería.

Hago saber: Que habiéndose de proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 25 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia a traslación la provisión de dicho cargo, por medio del presente edicto.

to, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que dentro de los treinta días siguientes, a contar desde su publicación, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Cañáyar.

Si durante el tiempo de la convocatoria no se presenta ningún aspirante de los comprendidos en el Real decreto de referencia, se entiende prorrogado el plazo por quince días para la provisión de dicha vacante, en la forma dispuesta en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Alhama de Almería a 31 de Octubre de 1921.—El Juez municipal, Joaquín López. D. S. O., El Secretario suplente, Manuel Martínez. JO—18678

**CAÑAR**

D. Emilio López Pérez, Juez municipal de Cañar.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, cuyas plazas no han sido solicitadas por Secretario en propiedad en el concurso que durante treinta días han tenido, como dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año último y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año; cumpliendo también con las citadas disposiciones, ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia a concurso por segunda vez, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas en este Juzgado, dentro de los quince días siguientes al de inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, teniendo en cuenta para la documentación el artículo 13 del Reglamento citado.

Cañar, 30 de Noviembre de 1921.—El Juez municipal, Emilio López.—El Secretario, Diego Díaz.

JO—18830

**FORNELOS**

D. Juan Alvarez Vidal, Juez municipal de la villa y término de Fornelos, en el partido judicial de Redondela, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que venía desempeñándola, se anuncia su provisión en concurso de traslado y a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del año último pasado, a fin de que los que opten al desempeño de dicho cargo puedan presentar sus solicitudes, en el plazo de treinta días hábiles, en el Juzgado de instrucción del partido, empezando a contar desde el siguiente de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Se hace saber asimismo que el censo de población es de 2.795 habitantes de hecho y 3.424 de derecho.

Fornelos, 1.º de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Juan Alvarez.

JO—18759

**PUEBLA DE TRIVES**

D. Eduardo Fernández Casanova, Juez municipal de Puebla de Trives, provincia de Orense.

Hago público que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa y su término, por fallecimiento del que venía desempeñándola, en cumplimiento de lo que dis-

pone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año último, se anuncia a traslación para su provisión a medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que, dentro de los treinta días siguientes a contar desde su publicación, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Puebla de Trives, 15 de Noviembre de 1921.—El Juez municipal, Eduardo Fernández Casanova.—D. S. O., el Secretario, Pedro Pérez. JO—18640

**TORRE VAL DE SAN PEDRO**

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse, conforme a lo dispuesto en la ley, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de la partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía; y
- 3.º Cédula personal.

El que sea agraciado con dicha plaza percibirá los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que desean solicitarla.

Torre Val de San Pedro (provincia de Segovia) a 5 de Noviembre de 1921.—El Juez municipal, Andrés González.

JO—18889